

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0152

DEMANDANTE: LUZ MAGNOLIA ACEVEDO ACEVEDO

**DEMANDADO: NOTARIA (11) DEL CIRCULO DE MEDELIN Y
COLPENSIONES**

PROCESO. ORDINARIO

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte demandante, No subsanó dentro del término legal los requisitos exigidos mediante auto de fecha 12 de abril de 2021, toda vez que dicho auto se fijó por estados del 13 de abril de 2021 y a la fecha no se presentó memorial cumpliendo con lo requerido; se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE-CUMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04d1dd4ff5ec944427ed3bc68b1a10366cac026eb970c65476f9b52d865ad2ee

Documento generado en 06/05/2021 06:35:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>